



PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - POMCA

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJOS DE CUENCA

9 DE NOVIEMBRE DE 2018
IBAGUÉ - TOLIMA



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE

**Gestión Integral del
Recurso Hídrico**



Política para la GIRH

INFORMACIÓN DE CONTEXTO



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Gestión Integral del
Recurso Hídrico

Formulación de la Política



Diagnóstico del Estado y
gestión del Agua

1. Distribución **HETEROGÉNEA**
2. **DESARROLLO PROYECTOS** de infraestructura en zonas estratégicas para la conservación
3. Pérdida de la **REGULACIÓN HÍDRICA NATURAL**

1. Grandes asentamientos, polos de desarrollo industrial, agropecuario, hidroenergético en zonas con **BAJA OFERTA**
2. **ILEGALIDAD** de usuarios
3. Uso **INEFICIENTE**

CONTAMINACIÓN por: Vertimientos de áreas urbanas, zonas agrícolas, existencia de sustancias de interés sanitario (mercurio, plomo, zinc)

Ausencia de una cultura de prevención de los **RIESGOS** asociados a la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.

1. Insuficiente **INFORMACIÓN**
2. Ineficiencia en **TRÁMITES**
3. **DESCONOCIMIENTO** del potencial de aguas subterráneas del país.
4. Dificultad en **PRIORIZAR**



OBJETIVO

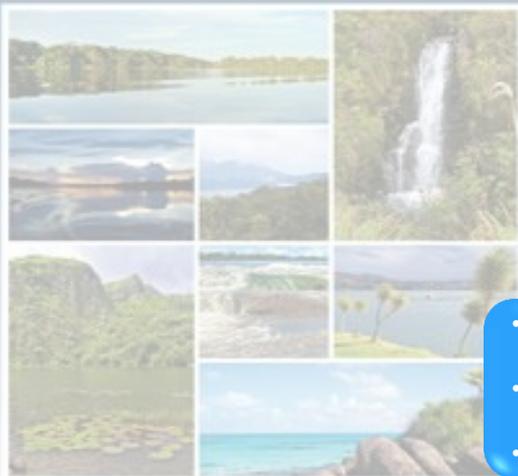
Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante:

- ✓ Gestión y un uso eficiente y eficaz.
- ✓ Articulación con ordenamiento y uso del territorio.
- ✓ Conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica.
- ✓ Agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social.
- ✓ Implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

Política Nacional

— para la Gestión Integral del —

Recurso Hídrico



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Viceministerio de Ambiente
 Dirección de Económicidad y Círculo de Recursos Hídricos
 República de Colombia

2010

GESTIÓN INTEGRAL DEL
 RECURSO HÍDRICO

OBJETIVOS POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO



GOBIERNO
 DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO



DECRETO 1076/2015, Título 3,
Sección 3



Nacion
al

Planes Estratégicos de
Macrocuena

Instrumento de planificación ambiental de largo plazo que con una **visión nacional**, constituye el **marco para la formulación**, ajuste y/o ejecución de los diferentes **instrumentos de política, planificación, planeación, gestión, y de seguimiento**

Regional

Plan de Ordenación y
Manejo de Cuencas
Hidrográficas -POMCAS

Instrumento a través del cual se realiza la **planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuena**, en el que participa la población que habita en el territorio de la cuena, conducente al buen uso y manejo de tales recursos.

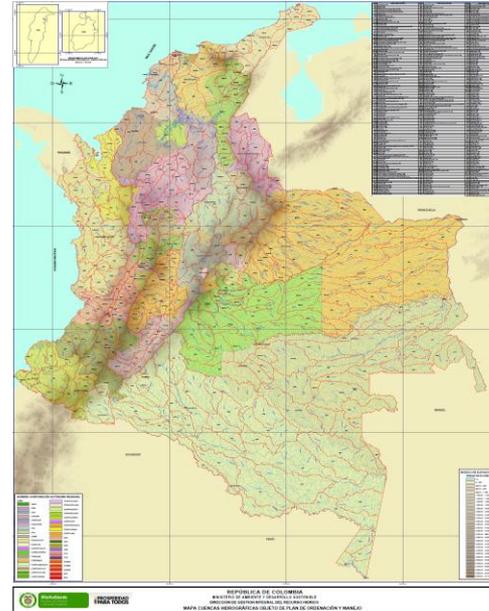
Plan de manejo ambiental
de acuíferos - PMAA

Instrumento para la planificación y administración del agua subterránea, mediante la ejecución de proyectos **y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso**. La autoridad ambiental competente formulará el plan.

Plan de manejo Ambiental
de Microcuencas - PMAM

Instrumento para la planificación y administración de los recursos naturales renovables de la microcuena, mediante la ejecución de **proyectos y actividades de preservación, restauración y uso sostenible de la microcuena**.





**ZONIFICACIÓN HIDROGRÁFICA –
SUBZONAS HIDROGRÁFICAS Y NIVELES
SUBSIGUIENTES**

IDEAM – MADS (2013)

**5 MACROCUENCAS OBJETO DE PLANES
ESTRATÉGICOS**

394 CUENCAS OBJETO DE POMCA



MACROCUENCA
MAGDALENA CAUCA

ESTADO DE DESARROLLO DEL PLAN
ESTRATÉGICO



GOBIERNO
DE COLOMBIA

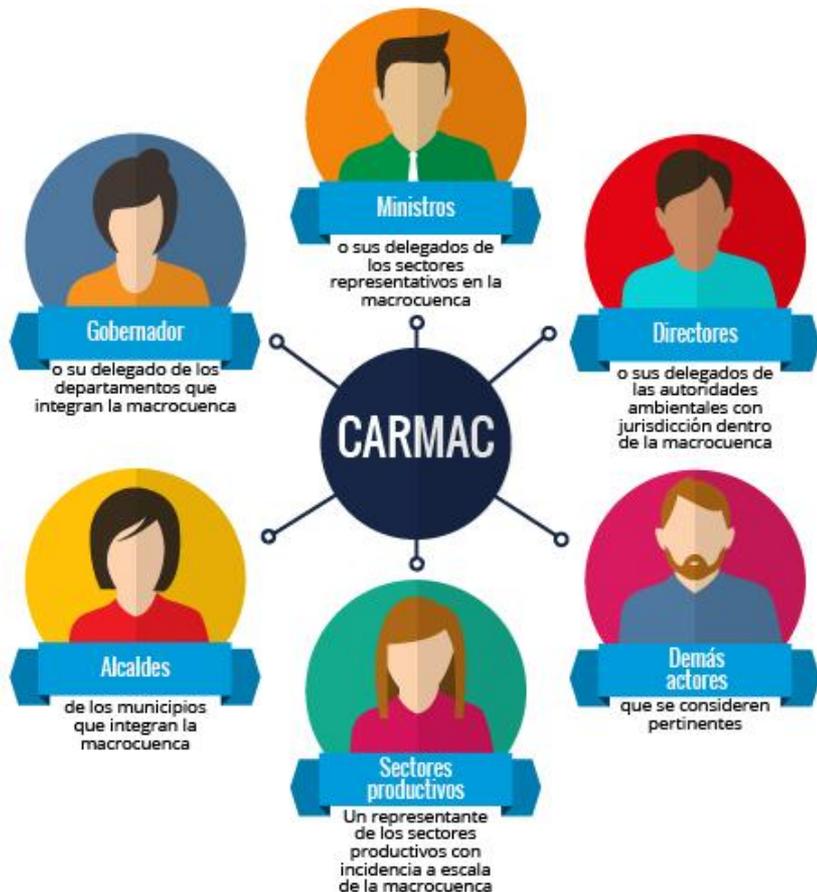


MINAMBIENTE

Gestión Integral del
Recurso Hídrico

¿ CUALES SON LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARMAC?

1. Participar en la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de la Macrocuena.
2. Recolectar información sobre el estado y tendencia de la base natural y de las actividades socioeconómicas presentes en la macrocuena.
3. Promover la incorporación de los lineamientos y directrices que resulten de los planes estratégicos en los instrumentos de planificación y planes de acción de las instituciones y sectores productivos presentes en la Macrocuena.
4. Promover acuerdos interinstitucionales e intersectoriales y acciones estratégicas sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el desarrollo sostenible de las actividades sociales y económicas que se realizan en las áreas hidrográficas o macrocuencas.

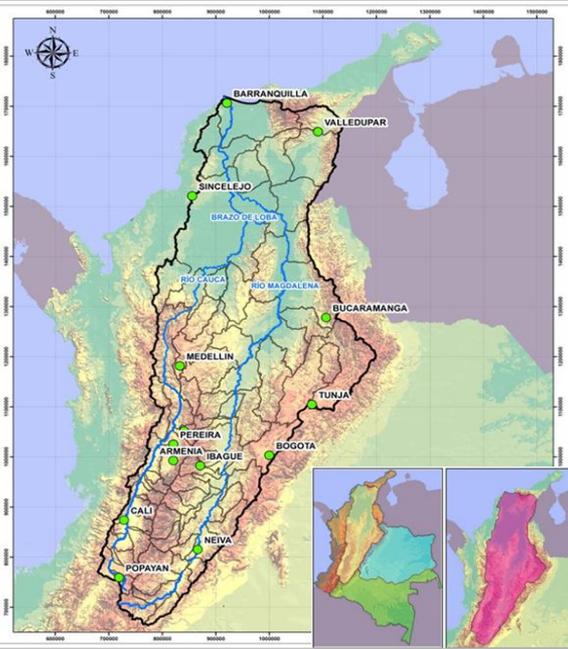


Objetivo del Plan Estratégico

Establecer lineamientos y determinantes con visión nacional para los instrumentos de planificación ambiental y territorial en la macrocuenca (POMCAS, POT, Planes de Desarrollo).

Avance

- Plan Estratégico de la Macrocuenca formulado (2015)
- Suscripción de dos (2) acuerdos de lineamientos estratégicos (Minambiente y los Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura. (2015)
- Primer proyecto piloto que desarrolla lineamientos de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico que permitan establecer criterios unificados para el seguimiento y control de los impactos ambientales (sectores de minería y agricultura en la cuenca del río Calenturitas, en el departamento del Cesar (2016).
- Formalización del Consejo Ambiental Regional –CARMAC de la Macrocuenca mediante la aprobación del reglamento operativo por parte de los miembros (3 sesiones CARMAC realizadas) (2018)
- Conformación y formalización de 3 mesas de expertos (i. Río Cauca, ii. Río Magdalena, iii. POMCAs), con una (1) sesión realizada. (2018)
- Elaboración del plan de acción que implementa la Macrocuenca. (2018)
- Estructuración de proyectos que implementan la Macrocuenca. (2018)



Superficie total de 273.459 Km², equivalente a 24% del territorio colombiano, sobre la cual se estableció el 77% de la población colombiana (32,5 millones de habitantes); en ella se encuentran territorios de 19 departamentos correspondientes al 54% de los Departamentos del país, 728 municipios y tienen jurisdicción 23 Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y 4 Autoridades Ambientales Urbanas (AAU).



POMCA

MARCO NORMATIVO Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Gestión Integral del
Recurso Hídrico

**MARCO
NORMATIVO
GENERAL**

1. Ley 99 de 1993
2. Ley 388 de 1997- Ordenamiento Territorial
3. Política Nacional para la Gestión Integral de Recurso Hídrico 2010
4. Ley 1523 de 2010- Gestión del Riesgo
5. Decreto 1640 de 2012 – POMCAS (Actual Decreto 1076 de 2015)
6. Decreto 1807 de 2014 – GDR en POT
7. Directiva Presidencial No. 10 de 2013-Consulta Previa
8. Resolución 509 de 2013 – Consejos de Cuenca
9. Ley Plan de Desarrollo 2014 - 2018

HERRAMIENTAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

GUÍA TÉCNICA DE POMCAS

ALCANCES TÉCNICOS PARA LA
ELABORACIÓN Y/O
ACTUALIZACION DEL POMCA

PROTOCOLO PARA LA
INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN
DEL RIESGO EN LOS POMCAS

LINEAMIENTOS
METODOLÓGICOS PARA
LEVANTAMIENTOS DE
CAPACIDAD DE USOS DE LA
TIERRA EN POMCAS

RECOMENDACIONES PARA
EL DESARROLLO DE
CONSULTAS PREVIAS EN
POMCAS

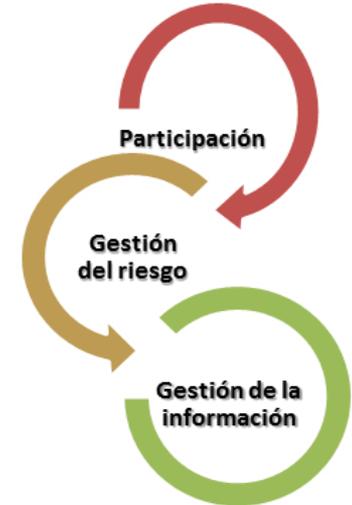
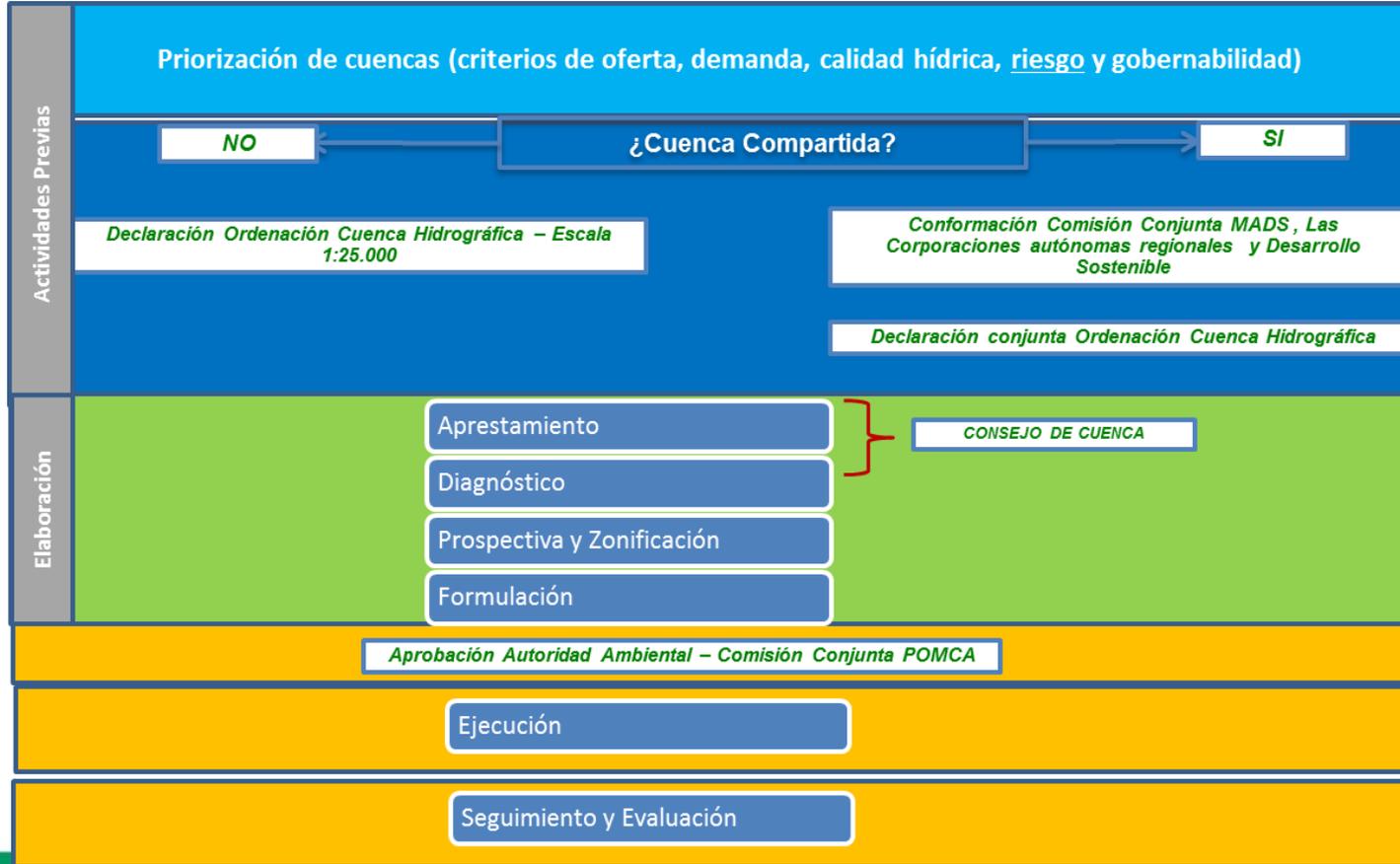
LINEAMIENTOS PARA LA
DEFINICIÓN DE ÁREAS
Y ECOSISTEMAS
ESTRATEGICOS EN LOS
POMCAS

GEODATABASE
PARA POMCAS

CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES, TALLERES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS CAR'S

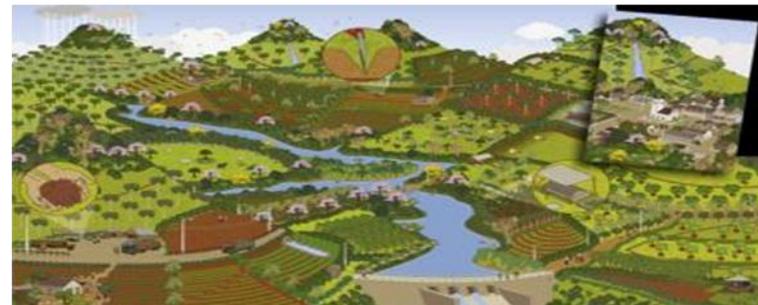
Establece los **criterios técnicos, procedimientos y metodologías a considerar en las fases del POMCA**: Aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental, formulación, ejecución y seguimiento y evaluación, así como los **lineamientos para abordar los temas de participación y la inclusión de la gestión del riesgo** en cada una de las fases previstas para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA), acordes con lo definido en los instrumentos de política y marco normativo.

GUIA TECNICA PARA EL POMCA - FASES

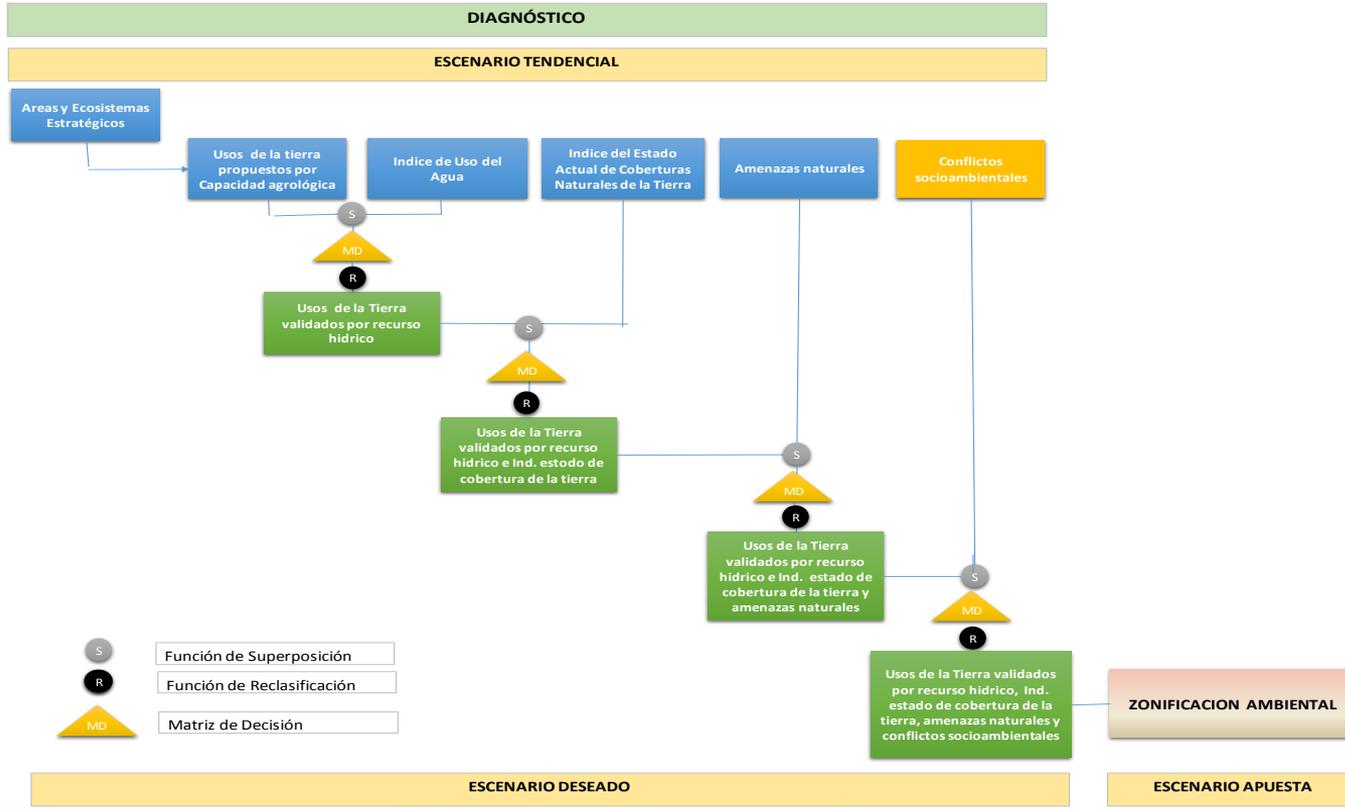


GUIA TECNICA PARA EL POMCA – RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ **Estudios de línea base (Diagnóstico) a escala 1:25.000** que soportan el ordenamiento ambiental de la cuenca y que deben ser tenidos en cuenta en otros ordenamientos del territorio.
- ✓ Ordenación y manejo de la cuenca de manera participativa buscando **establecer consensos en la zonificación ambiental** que conduzcan a: a) la **protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables**; b) una **ocupación del territorio de forma segura**; y c) **evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca**, entendiendo que estos objetivos hacen parte de la gestión integral del riesgo.
- ✓ Definición de **acciones y medidas para el manejo y administración** de los **recursos naturales renovables**, así como para el **conocimiento, reducción y manejo del riesgo** en la cuenca.
- ✓ **Referente fundamental** para ser considerado (**Determinantes y Asuntos Ambientales**) en los **procesos de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo**.



GUIA TECNICA PARA EL POMCA – ALCANCES DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL POMCA



Parte del análisis integral de las condiciones biofísicas, socioeconómicas, funcionales y riesgo para la cuenca a escala 1:25.000 y la construcción de escenarios tendenciales y deseados de la cuenca.

**ÁREAS Y ECOSISTEMAS
ESTRATÉGICOS**

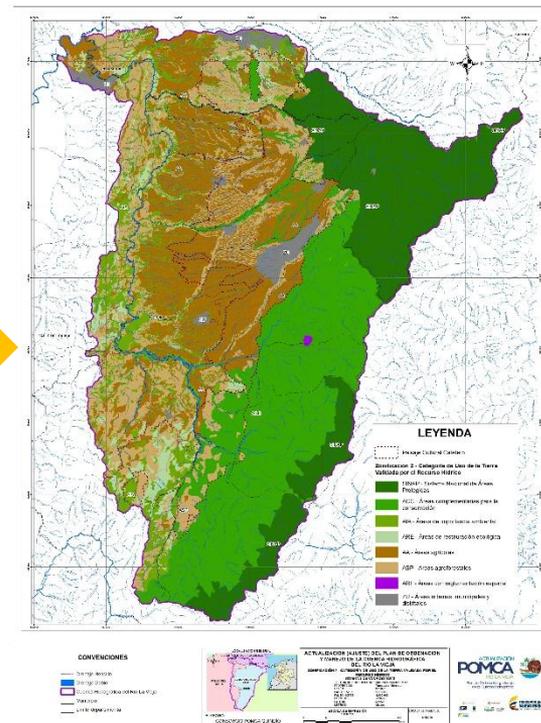
**CAPACIDAD DE USO DE
LA TIERRA**

**INDICE DE USO DEL
AGUA**

**INDICE DEL ESTADO
ACTUAL DE LAS COBERTURAS**

**AMENAZAS NATURALES
ALTAS**

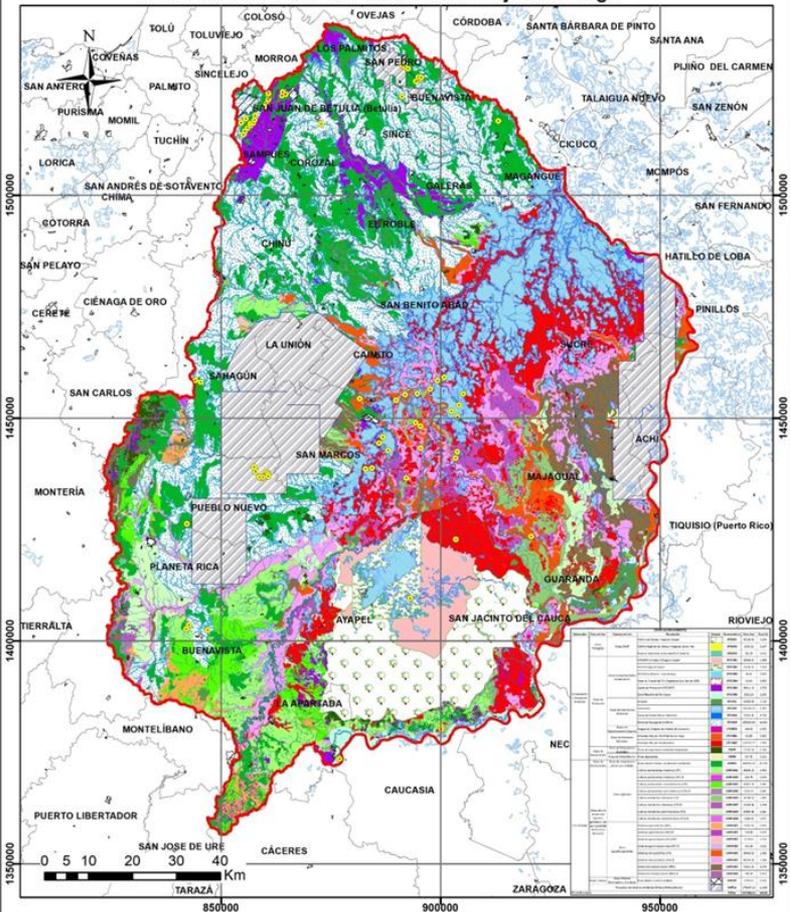
**CONFLICTOS POR USO Y
MANEJO**



ZONIFICACIÓN AMBIENTAL - POMCA



Zonificación Ambiental - Cuenca Río Bajo San Jorge



Ordenación	Zona de Uso	Subzona de Uso	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL					
			Descripción	Símbolo	Nomenclatura	Área (ha)	Área (%)	
Conservación y Protección Ambiental	Áreas Protegidas	Áreas SINAP	Distrito de Manejo integrado Ayapel		CPGSI01	89138.56	5.834	
			Distrito Regional de Manejo integrado Santa Inés		CPGSI03	1633.22	0.107	
	Áreas Complementarias Conservación	Áreas de Protección	RAMSAR Complejo Cenagoso Ayapel		CPCCO01	30368.14	1.988	
			AICA Ciénaga de Ayapel		CPCCO02	16140.12	1.056	
			AICA Finca Betancí - Guacamayas		CPCCO03	36.61	0.002	
			Reserva Forestal del Río Magdalena (Ley 2da de 1959)		CPCCO04	91.43	0.006	
			Suelos de Protección (POT/EOT)		CPCCO05	39011.41	2.553	
			Zona Ribereña del Río Cauca		CPCCO06	5952.53	0.390	
			Bosques		CPCIA01	33908.90	2.219	
			Humedales		CPCIA02	140330.32	9.185	
			Zonas de Ronda Hídrica Preliminar		CPCIA03	72215.15	4.726	
			Zonas de Recarga de Acuíferos		CPCIA04	255025.99	16.691	
	Áreas de Restauración	Áreas de Restauración Ecológica	Resguardo Indígena San Andrés de Sotavento		CPCRE01	144.06	0.009	
			Áreas de Amenazas Naturales		CPCAN01	91.88	0.006	
	Áreas de Restauración	Áreas de Rehabilitación	Amenaza Alta por Movimientos en masa		CPCAN02	114473.77	7.492	
			Amenaza Alta por Inundaciones		CPCAN02	91.88	0.006	
	Áreas de Restauración	Áreas de Restauración para el uso múltiple	Áreas de restauración ambiental degradadas		CRERE	11705.30	0.766	
			Áreas degradadas		CRERH	357.90	0.023	
	Uso Múltiple	Áreas de Restauración	Áreas de recuperación para el uso múltiple	Áreas transformadas con deterioro ambiental		UMRRU	164254.70	10.750
				Áreas Agrícolas		UMRRU	164254.70	10.750
Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales		Áreas Agrosilvopastoriles	Cultivos permanentes intensivos (CPI)		UMPAG01	46642.22	3.053	
			Cultivos permanentes intensivos (CPI) ©		UMPAG05	663.79	0.043	
			Cultivos permanentes semi-intensivos (CPS)		UMPAG02	31807.40	2.082	
			Cultivos permanentes semi-intensivos (CPS) ©		UMPAG06	1232.37	0.081	
			Cultivos transitorios intensivos (CTI)		UMPAG03	28798.33	1.885	
			Cultivos transitorios intensivos (CTI) ©		UMPAG07	31142.60	2.038	
			Cultivos transitorios semi-intensivos (CTS)		UMPAG04	34855.86	2.281	
			Cultivos transitorios semi-intensivos (CTS) ©		UMPAG08	1089.28	0.071	
			Sistemas agrosilvícolas (AGS)		UMPAS01	14141.62	0.926	
			Sistemas agrosilvícolas (AGS) ©		UMPAS05	538.08	0.035	
Áreas Urbanas Municipales y Distritales		Áreas Urbanas Municipales y Distritales	Sistemas agrosilvopastoriles (ASP)		UMPAS02	1779.61	0.116	
			Sistemas agrosilvopastoriles (ASP) ©		UMPAS06	236.38	0.015	
			Sistemas silvopastoriles (SPA)		UMPAS03	39463.10	2.583	
			Sistemas silvopastoriles (SPA) ©		UMPAS07	88143.30	5.769	
			Sistema forestal productor (FPD)		UMPAS04	51631.91	3.379	
			Sistema forestal productor (FPD) ©		UMPAS08	789.24	0.052	
Áreas Urbanas Municipales y Distritales		Áreas Urbanas Municipales y Distritales	Área urbana o centro poblado		UMUCL	1719.15	0.113	
			Proyectos con Licencia Ambiental (Minero/Hidrocarburos)		UMTLA	178147.13	11.660	
						TOTAL	1527883.61	100.00

GUIA TECNICA PARA EL POMCA – ALCANCES DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL POMCA

Artículo 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015
 Artículo 10 de la Ley 388 de 1997



**La Zonificación Ambiental del POMCA
 Es determinante ambiental**

Categorías de Ordenación	Zonas de uso y manejo	Subzonas de uso y manejo
Conservación y protección ambiental	Áreas protegidas	Áreas del SINAP
		Áreas complementarias para la conservación
	Áreas de Protección	Áreas de importancia ambiental
		Áreas con reglamentación especial
		Áreas de amenazas naturales.
Áreas de Restauración	Áreas de Restauración ecológica	
	Áreas de Rehabilitación	
Uso múltiple	Áreas de Restauración	Áreas de Recuperación para el uso Múltiple
	Áreas para la producción y de uso sostenible de recursos naturales	Áreas agrícolas
		Áreas agrosilvopastoriles
	Áreas urbanas	Áreas urbanas municipales y distritales

Determinante Ambiental

Limitantes, restricciones, condicionamientos y medidas de manejo



Elemento articulador del territorio

Orienta el modelo de ocupación del territorio

Referente a considerar en la definición y reglamentación de los usos del suelo



LA PARTICIPACIÓN EN LOS POMCAS



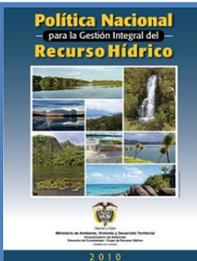
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Gestión Integral del
Recurso Hídrico

EL DERECHO A LA PARTICIPACION EN EL RECURSO HÍDRICO



“La gestión del agua se orientará bajo un enfoque PARTICIPATIVO y multisectorial, incluyendo a entidades públicas, sectores productivos y demás usuarios del recurso, y se desarrollará de forma transparente y gradual propendiendo por la equidad”



Artículo 2.2.3.1.9.6 Las personas asentadas en la cuenca podrán PARTICIPAR en las diferentes fases del proceso, presentando sus recomendaciones y observaciones a través del Consejo de Cuenca, sin perjuicio de las demás instancias de participación

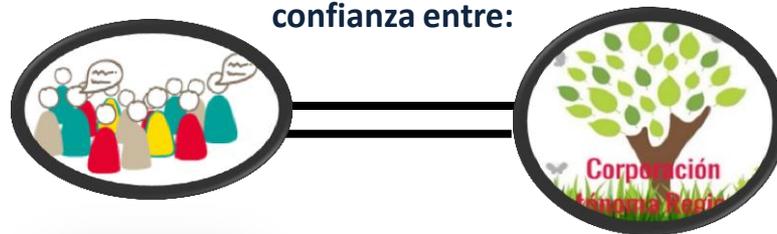


Lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su PARTICIPACIÓN en las fases del POMCA

EL DERECHO A LA PARTICIPACION EN EL RECURSO HÍDRICO



El ejercicio de la PARTICIPACIÓN exige crear un clima de confianza entre:



Fluidez de los canales de comunicación



Cumplimiento de las reglas de juego



Inclusión de aportes de los actores en cada una de las fases que el plan



CONTEXTO PARTICIPACIÓN POMCAS

El principal fin de la participación es el de contribuir a la sostenibilidad de la cuenca, lo que significa lograr el uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos, que permita que las generaciones presentes y futuras se beneficien de esta.

Al respecto el Decreto 1076 de 2015 plantea (3) aspectos a saber en el componente de participación en la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas:

- ✓ El Consejo de Cuenca
- ✓ La estrategia de socialización y participación
- ✓ La consulta previa, en caso de existir presencia de comunidades étnicas en la cuenca.



Consejeros de Cuenca Provector Holanda
en Feria Internacional Ambiental 2014 –
Fuente : MADS



¿QUÉ ES EL CONSEJO DE CUENCA Y COMO SE CONFORMA?

Etapa 1

Se identifica los actores de la cuenca y se realizan los respectivos acercamientos; se elabora la estrategia de participación, se pone en conocimiento el instrumento POMCA

Etapa 2

La Corporación o Comisión Conjunta, según sea el caso, realiza la convocatoria mediante invitación pública a participar en el Consejo de Cuenca, al menos con 30 días hábiles de antelación a la fecha de la reunión.

Etapa 3

El plazo de la entrega de documentos es de máximo 15 días hábiles antes de la reunión de elección, posteriormente se realiza verificación de la documentación.

Etapa 4

Se efectúa la reunión de elección de Consejeros de Cuenca y se formaliza su constitución mediante acta

Etapa 5

Puesta en funcionamiento: se instala el Consejo de Cuenca, se define el reglamento interno, se elige el secretario, presidente, suplentes y se elabora el plan de trabajo.

Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica

CONSEJOS DE CUENCA



MIEMBROS

- 1 Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
- 2 Comunidades negras asentadas en la cuenca.
- 3 Organización o agremiaciones de campesinos.
- 4 Organización o agremiaciones de sectores productivos.
- 5 Prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado.
- 6 Organizaciones no gubernamentales (ONG's) cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- 7 Juntas de Acción Comunal (JAC).
- 8 Instituciones de educación superior.
- 9 Municipios con jurisdicción en la cuenca.
- 10 Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
- 11 Otros actores que se definan durante el proceso de análisis de actores.

REQUISITOS

Certificado del Ministerio de Interior donde indique denominación, ubicación, representación legal

Certificado de autoridad competente donde conste de junta y representación legal y ubicación de Consejo Comunitario

Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, **dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite de recepción de documentos**

Haberse constituido por lo menos hace un año de la fecha de elección.

Breve reseña de las actividades que ha desarrollado en la respectiva

cuenca:
En caso que deseen postular candidato: hoja de vida y designación del candidato por Junta directiva

Certificado de existencia y representación legal, Informe sobre proyectos o actividades en la cuenca y designación de candidato

Se oficia a municipios y departamentos para que elijan a sus representantes

Quando se denomina "**los demás**", se entiende que son diferentes a los señalados en los numerales del 1 al 10,

FORMA DE ELECCIÓN

Eligen de manera autónoma sus representantes

Reunión de elección

Reunión de elección

¿QUÉ SIGNIFICA SER UNA INSTANCIA CONSULTIVA?

- ✓ Aportar información disponible de la cuenca
- ✓ Participar en las fases
- ✓ Servir de espacio de consulta
- ✓ Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones
- ✓ Divulgar los avances
- ✓ Proponer mecanismos de financiación
- ✓ Acompañar la ejecución
- ✓ Elaborar su reglamento interno
- ✓ Contribuir con soluciones en el manejo de conflictos

**FUNCIONES
CONSEJO DE
CUENCA**

EL CONSEJO DE CUENCA es una instancia asesora cuya función es estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones sobre el POMCA.

PARA QUE SE CONFORMA EL CONSEJO DE CUENCA?

- ✓ Para generar procesos de organización social en torno a la cuenca
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana en torno a la cuenca
- ✓ Para generar y fortalecer una visión regional de cuenca hidrográfica
- ✓ Para que exista una instancia en donde confluyan los intereses de los diferentes actores existentes en la cuenca y existan consensos en torno al manejo y uso de la cuenca
- ✓ Es el escenario donde se contribuye a la gobernanza del agua
- ✓ Instancia que coopera con la Corporación en la implementación del POMCA y facilita su interlocución con la ciudadanía





4 años a partir de su instalación

Dinámica de un grupo



¿QUÉ BUSCA?

Aprestamiento

Nos alistamos para iniciar el proceso de planificación, lo que implica conocer y acercarse a los actores, dar a conocer el inicio del POMCA, identificar la información existente en la cuenca y determinar el análisis situacional inicial.

Diagnóstico

¿En qué estado se encuentra la cuenca? Identificamos problemas, conflictos y potencialidades (físico, biótico socioeconómico, cultural, gestión del riesgo)

Prospectiva y Zonificación

Construimos la visión de futuro de la cuenca a partir de los escenarios tendenciales, deseados y apuesta. Finalmente se construye, el modelo de ordenación de la cuenca en un horizonte de 10 años tomando como base la zonificación ambiental de la cuenca.

Formulación

Definir las acciones a desarrollar y construir el componente programático del POMCA (programas y proyectos); la estructura financiera y los mecanismos de seguimiento.

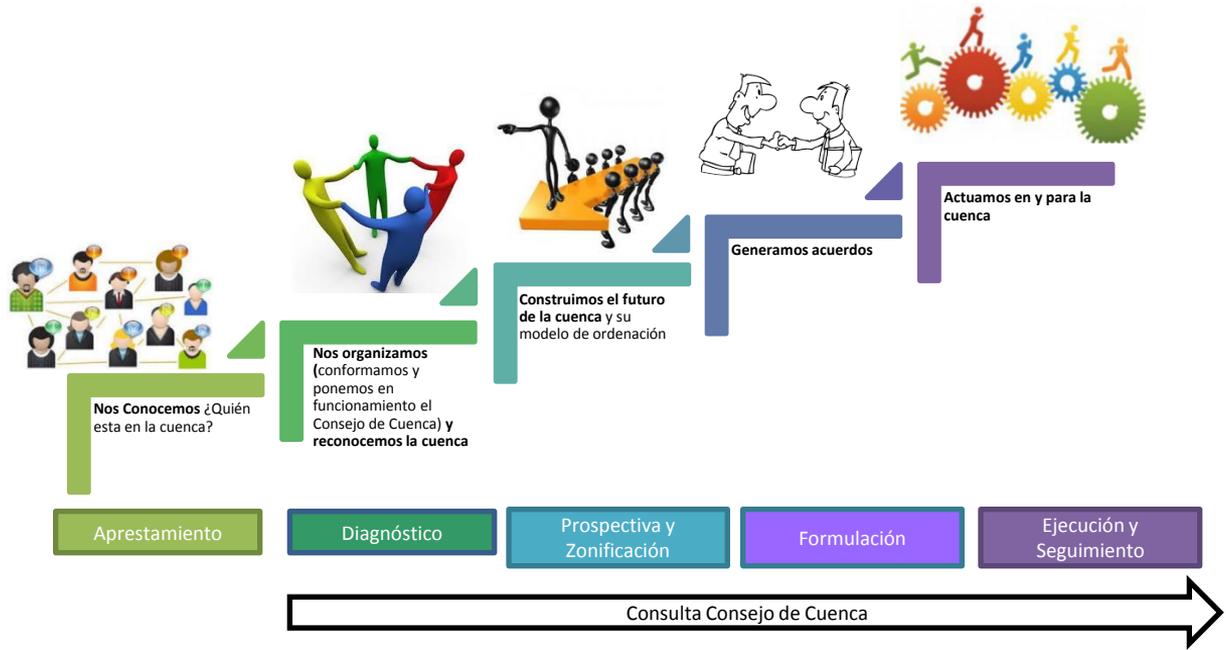
Ejecución

Implementar los programas y proyectos conforme al modelo de ordenación.

Seguimiento y Evaluación

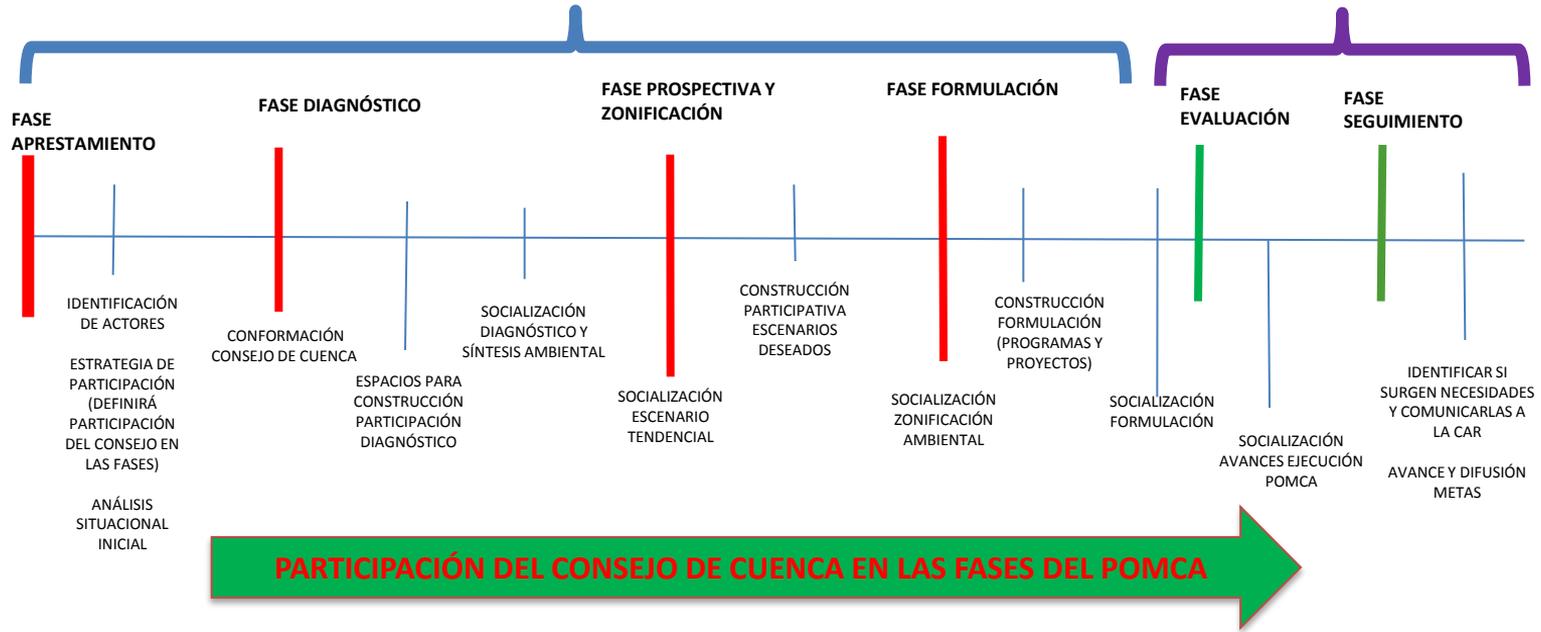
Aplicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación, para comprobar la eficiencia y efectividad de los programas, proyectos y acciones formuladas.

LA PARTICIPACIÓN DEBE ESCALAR



Participación para la planificación-primera estrategia de participación

Participación para la implementación-segunda estrategia participación

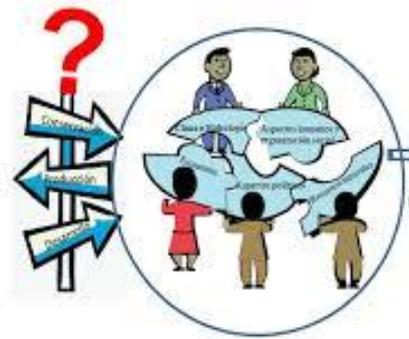
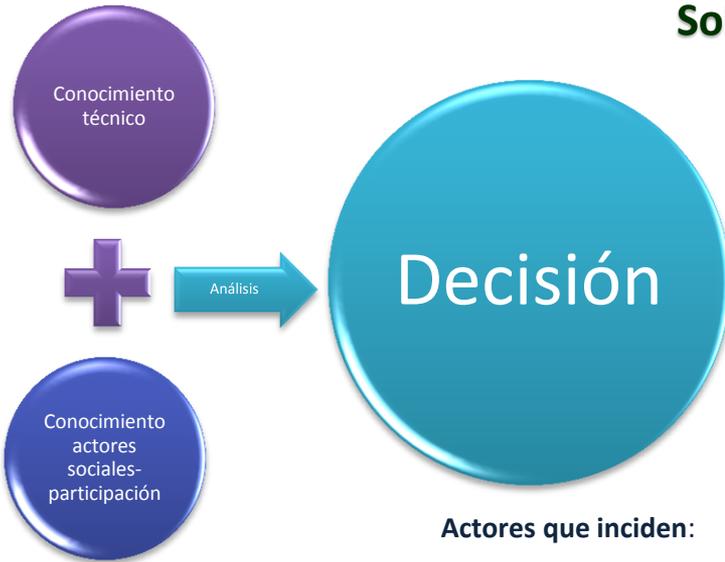


MODELO PLAN DE TRABAJO PARA CONSEJOS DE CUENCA



<p>MISIÓN: motivo o razón de ser del Consejo de Cuenca. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado; puede implicar una temporalidad específica.</p>	4 años							
FUNCIONES	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	¿QUÉ NECESITO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD?	RESPONSABLE	META	LUGAR	FECHA	
Aportar información disponible de la cuenca								
Participar en las fases								
Servir de espacio de consulta								
Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones								
Divulgar los avances								
Proponer mecanismos de financiación								
Acompañar la ejecución								
Elaborar su reglamento interno								
Contribuir con soluciones en el manejo de conflictos								

Sobre la toma de decisiones



Actores que inciden:

- Equipos técnicos la Corporación, Consultores, entre otros.
- Consejos de cuenca

Instrumentos que inciden:

- Lineamientos guía técnica POMCAS
- Normatividad vigente

SOSTENIBILIDAD DEL CONSEJO DE CUENCA

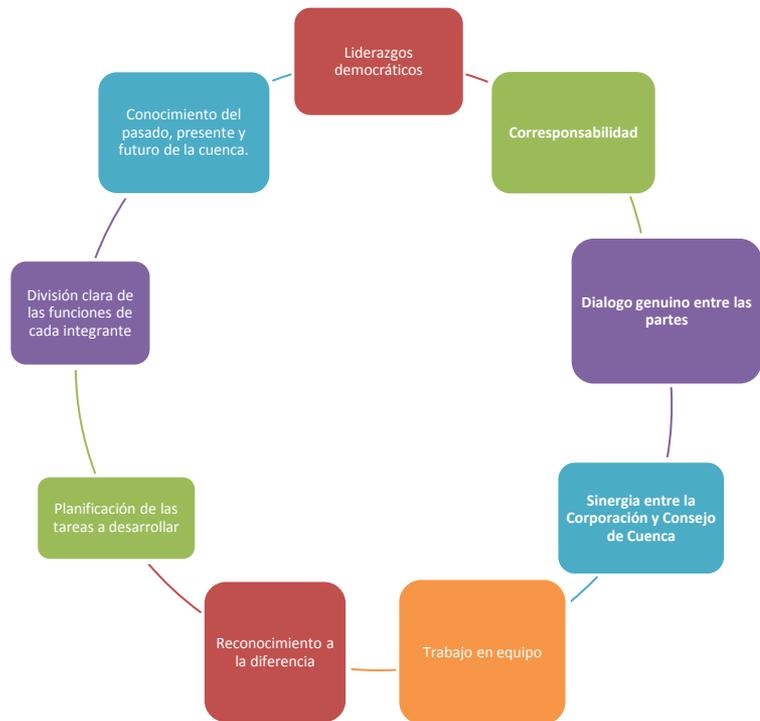
Cuando se habla de sostenibilidad estamos haciendo referencia a la **capacidad que tiene el Consejo de permanecer y mantenerse activo en el tiempo**. Dicha sostenibilidad implica el engranaje de los siguientes aspectos:



Del Fortalecimiento de la Organización Interna

El fortalecimiento de la organización interna es un procesos donde deben participar todos los miembros del Consejo de Cuenca, en tal sentido es necesario lo siguiente:

ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE CUENCA



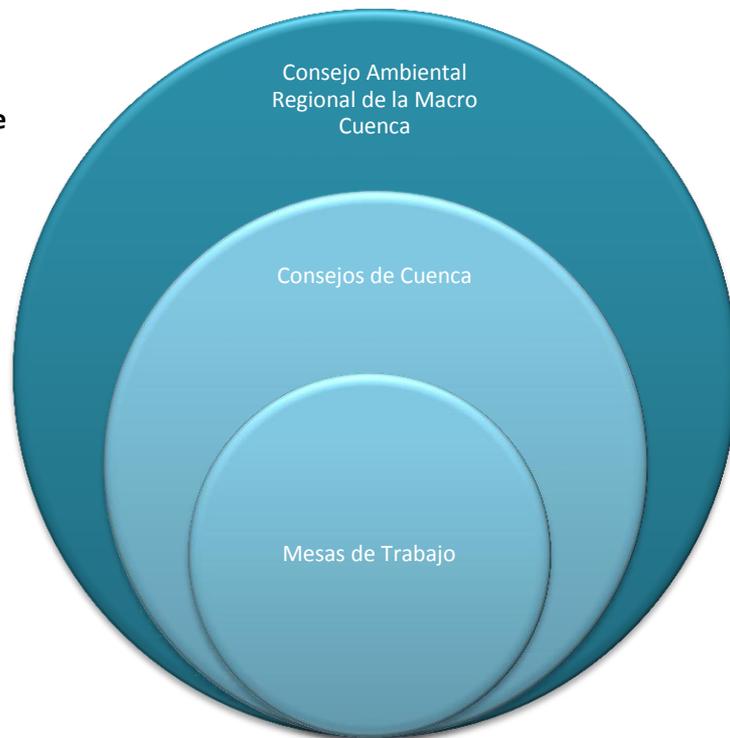
Legitimidad Social

Esta relacionado con la aceptación que existe en la comunidad con respecto al papel que cumple el Consejo de Cuenca de ser la instancia de representación de los actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca, para que este aspecto sea posible es necesario:

- ✓ Divulgar y hacer visible al Consejo de Cuenca.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación eficientes entre la ciudadanía y los Consejos de Cuenca que representan intereses de los mismos.
- ✓ Sentido de pertenencia y apropiación del territorio
- ✓ Interactuar y articularse con otras instancias existente en el territorio y de diferentes niveles de actuación (nacional, regional, local)

Articulación de los Consejos de Cuenca con otras instancias

A nivel de cuencas



Otras instancias que se relacionan con su accionar:

- Comités de Gestión del Riesgo.
- Comités Locales de educación ambiental.
- Jóvenes de ambiente.
- Consejos territoriales

De la financiación de los Consejos de Cuenca

Se plantea la necesidad de buscar alianzas estratégicas:

Alternativa 1. Se propone una estructura en el que gane la Corporación y gane el Consejo de Cuenca **Gana- gana**. Se realiza una financiación Mixta en donde aporta la Corporación y el Consejo (autogestión).

Alternativa 2. Captación de recursos con terceros, a través de cooperación internacional o a través de actores que puedan brindar esta posibilidad en la región

Alternativa 3. Creación de Fondos.

En todo caso implica una cogestión entre los Consejeros y las Autoridades Ambientales Competentes



POMCA

AVANCES EN LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS POMCA



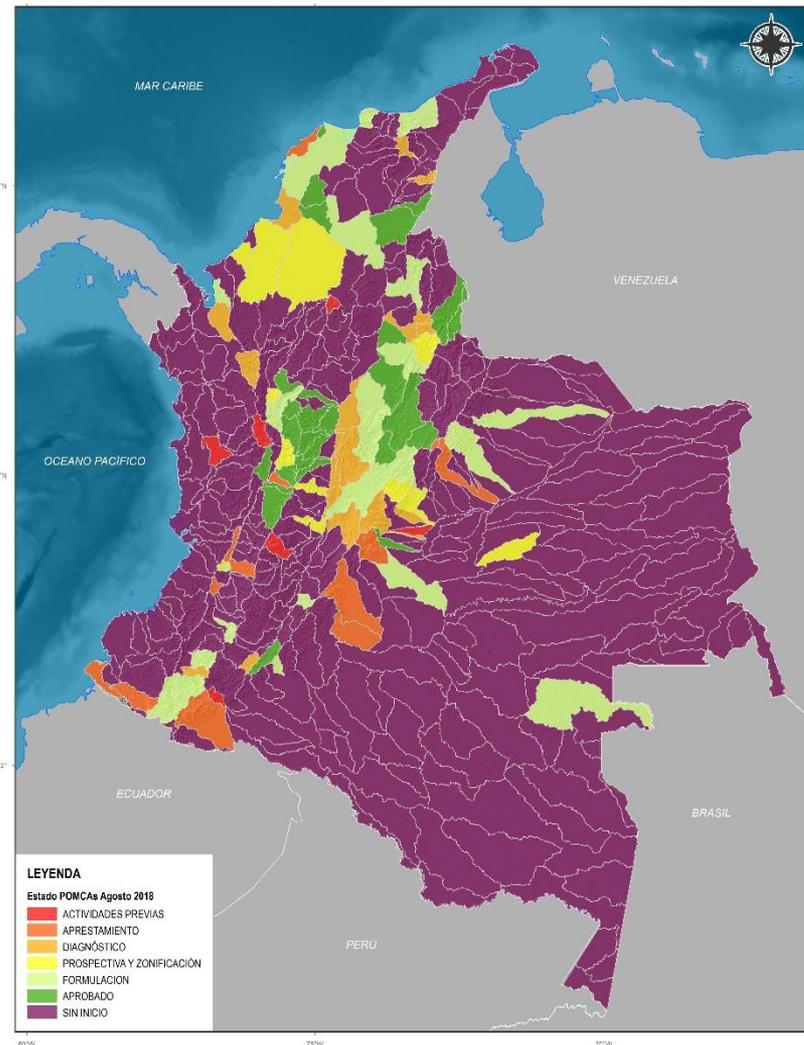
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Gestión Integral del
Recurso Hídrico

POMCA – BAJO EL NUEVO MARCO LEGAL (DECRETO 1640 DE 2012)



Total POMCAs: 104 (63 elaboración y 41 en ajuste)

Fuentes de Financiación:

Fondo Adaptación: **60 POMCA**

Otras fuentes: **44 POMCA** (RP, Regalías, FCA, CI)

Área: 24 millones de hectáreas (8 millones de hectáreas en ajuste y 16 millones de hectáreas nuevas)

Autoridades Ambientales: 33 CARs y 8 Autoridades Ambientales Urbanas.

Comisiones Conjuntas: 41 (Cuencas compartidas por dos o mas Autoridades Ambientales)



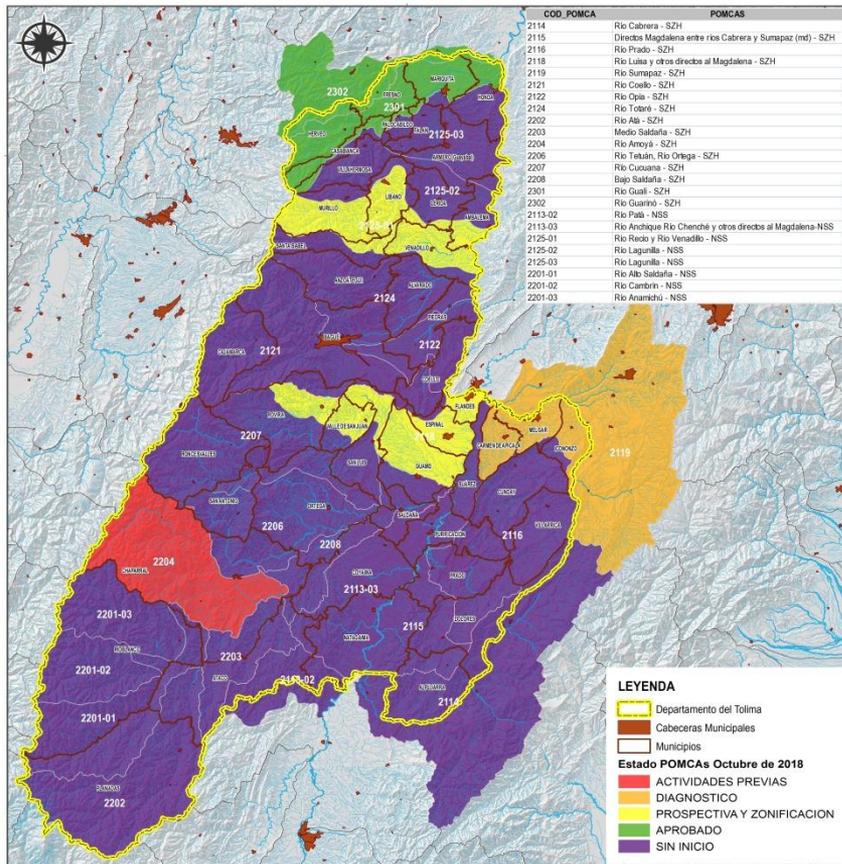
GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Total Procesos POMCA	FASE EN QUE SE ENCUENTRAN					
	Actividades Previas	Aprestamiento	Diagnóstico	Zonificación	Formulación	Aprobados
104	6	11	18	11	30	28





REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 GRUPO PLANIFICACIÓN CUENCAS
 MAPA ESTADO POMCAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Escala 1:1.300.000
 Fuente: Cartografía oficial (IGAC - 2016) del Sistema Geográfico Nacional (SGN) de Colombia.

POMCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

24 Subzonas Hidrográficas y Niveles Subsiguientes objeto de POMCA

4 SZH – NSS con procesos de ordenación de cuencas en el corto plazo.

985.174 hectáreas

POMCAs en el Departamento del TOLIMA – Estado en que se encuentran

CORPORACION	ELABORACIÓN/AJUSTE	CUENCA	AREA (Has)	COMISIONES CONJUNTAS	ESTADO DE AVANCE /FASE EN QUE SE ENCUENTRA					
					ACT. PREVIAS	APREST.	DIAG.	PROSP. Y ZON.	FORM.	APROB.
CAR	Elaboración	2119 - Río Sumapaz	253,214	CAR-CORTOLIMA-MADS						
CORPOCALDAS	Elaboración	2302 - Río Guarínó - SZH	84,379	CORPOCALDAS-CORTOLIMA-MADS						
CORTOLIMA	Elaboración	2118 - Río Luisa y otros directos al Magdalena - SZH	107,616	NA						
	Ajuste	2125-01 - Río Recio y Río Venadillo - NSS	101,163	NA						
	Ajuste	2204- Río Amoyá SZH	146,246	NA						
	Elaboración	2301 - Río Gualí	78,598	NA						
6 POMCAS			771,216	2 COMISIONES CONJUNTAS	1	0	1	2	0	2

AVANCES POMCA – CONSEJOS DE CUENCA



Se han conformado 95
Consejos de Cuenca, de los
cuales 90 ya se han instalado,
conforme a la resolución 509
de 2013

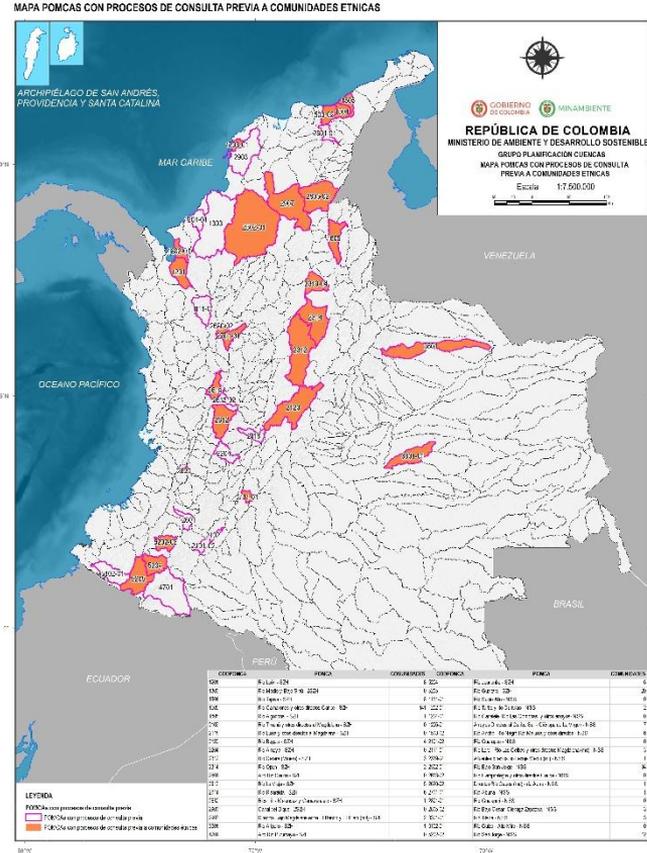
AVANCES POMCA – CONSULTAS PREVIAS

Actualmente se desarrollan Consultas Previas en 38 Procesos de ordenación de cuencas. Se están consultando alrededor de 646 comunidades étnicas



Consolidado Consultas Previas

Etapa	Total de POMCAS que han surtido la etapa
Certificación con presencia de comunidades étnicas	38
Coordinación y Preparación	33
Pre- Consulta	31
Taller de Impactos	29
Taller medidas de Manejo	26
Formulación de Acuerdos	25
Protocolización de Acuerdos	25



*Muchas
Gracias*

Raimundo Tamayo
rtamayo@minambiente.gov.co

Belkys Gómez Camacho
bgomez@minambiente.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Gestión Integral del
Recurso Hídrico